

Dirección de Ordenamiento del Territorio

Osmar Eduardo Barragán de León

Objetivos particulares:	La Dirección de Ordenamiento del Territorio es un equipo multidisciplinar del servicio público, agentes de cambio y transformadores de la realidad ocotlense a través de los procesos de planificación y urbanización.
Metas:	Contribuir en la formulación, diseño e implantación de la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, preservando el medio ambiente y manteniendo los sistemas urbanos y sociales.
	Ordenar la urbanización, edificación y regularización, para mejorar la calidad de vida de los ocotlenses.
	Incidir en las decisiones políticas, económicas y sociales, para orientarlas hacia desarrollo urbano sustentable.

Descripción:

La visión de largo plazo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, a través de la zonificación, urbanización, regularización, edificación, la construcción de la ciudad deseada coordinadamente con otras dependencias e instancias gubernamentales, educativas, sociales, la identificación del potencial geoestratégico territorial y sus áreas de oportunidad y la instrumentación para el desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial. Encargada de generar, actualizar, aplicar y en su caso, vigilar la aplicación de tales instrumentos y normatividad.

De manera más notoria y cotidiana, la conducción y ordenación de toda acción urbanística; dictaminación en materia de desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos, fusiones, subdivisiones, regularización de predios y regímenes de condominio, expedición y autorización de alineamientos, números oficiales, licencias, permisos y/o autorizaciones para la construcción, ampliación, demolición, movimiento de tierras, licencias de urbanización, y derivado de ello inspeccionar, supervisar, suspender e infraccionar.

Todo ello con la finalidad de la conservación de las condiciones ambientales, sociales y económicas, en equilibrio, buscando en todo caso, el sentido de bien común, la calidad de vida y la existencia de los recursos para el futuro.



Actividades Administrativas

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Mejorar el desempeño laboral del gobierno municipal		
INDICADOR:	Opinión Pública		
LINEA BASE:	60%	ESPERADO:	70%
ESTRATEGIA:	Mejora continua		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Mejorar el desempeño laboral del gobierno municipal		
PROGRAMA:	NA		
OBJETIVO PARTICULAR:	Mejorar la calidad del servicio público con sistemas de gestión de calidad y el uso de las TIC*.		
INSUMOS:	Suministro de personal capacitado** que permita incrementar eficiencia y moderar la carga de trabajo.		
	Suministro de material de papelería, equipo de cómputo y actualización de software.		
	Suministro de digitalización, programa de captura de datos.		

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Con una adecuada evaluación del desempeño del personal es posible identificar puntos débiles y fuertes del personal, establecer la calidad de los subordinados, reconocer el nivel de cumplimiento de las funciones administrativas, identificar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de funciones, definir los requisitos de un programa de selección, formular las funciones de un cargo en específico, crear la base racional para recompensar el buen desempeño y definir las capacitaciones que se realizarán.

*TIC; Tecnologías de la Información y la Comunicación.
**Personal Capacitado al menos 4 personas técnicas; Conforme a perfil deseado y experiencia laboral comprobable. Actualmente el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, de las más de 20 atribuciones marcadas para la Dirección, actualmente se encuentran en función operativamente al menos 15 de las mismas. Faltando otras 5 atribuciones sustantivas, principalmente en materia de planeación, formulación de planes, programas, desarrollo de criterios, reglamentación, actividades de inspección, actividades administrativas.



Emisión de Actos Administrativos

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Cimentar el futuro a través de la reglamentación y sectorización del crecimiento urbano.		
INDICADOR:	Número de trámites, licencias, autorizaciones, Actos Administrativos y/o Actos Regulatorios, por año.		
LINEA BASE:	60 %	ESPERADO:	70 %
ESTRATEGIA:	Dar respuesta a trámites ingresados en la Ventanilla Única y la Oficialía de Partes.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Administración de la Zonificación y normativa, en la urbanización, edificación, regularización.		
PROGRAMA:	NA		
OBJETIVO PARTICULAR:	Emitir Actos Administrativos y/o Actos Regulatorios, y atención ciudadana.		
INSUMOS:	Suministro de personal capacitado con una plantilla de 03 personas y la asignación de 04 personas más*.		
	Suministro de cuatro estaciones de trabajo, digitalización de documentos y remodelación física de oficina.		
	Suministro de un vehículo administrativo así como material de papelería, equipo de oficina.		

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

- 1. Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo.
- 2. Dictámenes de uso de suelo.
- 3. Licencia de obra mayor.
- 4. Licencia de edificación.
- 5. Licencia de obra menor.
- 6. Licencias de demolición.
- 7. Emisión, alineamiento y número oficial.
- 8. Certificado de habitabilidad.
- 9. Constancia de número oficial.
- 10. Licencia de Urbanización.
- 11. Subdivisión.
- 12. Factibilades de electrificación.
- 13. Padrón de Directores Responsables de Obra.
- 14. Licencia de Condominios.



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2 0 2 1 - 2 0 2 4

*Personal Capacitado al menos 4 personas técnicas; Conforme a perfil deseado y experiencia laboral comprobable. Actualmente el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, de las más de 20 atribuciones marcadas para la Dirección, actualmente se encuentran en función operativamente al menos 15 de las mismas. Faltando otras 5 atribuciones sustantivas, principalmente en materia de planeación, formulación de planes, programas, desarrollo de criterios, reglamentación, actividades de inspección, actividades administrativas.

Requerimientos específicos para el auxiliar marco jurídico.
Área de conocimiento: Administración pública, Derecho público, administrativo, ambiental, urbanístico y jurisprudencia, y procedimientos administrativos. Grado de estudios: Licenciatura mínima.
Disciplina recomendada: Abogado, arquitecto, ingeniero ambiental, ingeniero civil.

Requerimientos específicos para el auxiliar marco urbanístico ambiental.
Área de conocimiento: Cartografía, estadística, imagería, y subsistemas urbanos; infraestructura, espacio público, equipamiento, vivienda, patrimonio, suelo, reservas y sistemas ecológicos, tránsito, transporte, movilidad, accesibilidad universal, y otros. Grado de estudios: Licenciatura mínima.
Disciplina recomendada: Urbanista, arquitecto, ingeniero civil, abogado, ingeniero industrial, economista, geógrafo, antropólogo, geólogo, psicólogo, sociólogo, politólogo.

Inspección y Verificación

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Cimentar el futuro a través de la reglamentación y sectorización del crecimiento urbano		
INDICADOR:	Número de procedimientos administrativos ejecutados, por año.		
LINEA BASE:	60 %	ESPERADO:	70 %
ESTRATEGIA:	Inspección y Verificación de las obras y del cumplimiento de normas y del proyecto autorizado.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Procedimientos de Inspección y Verificación de acción urbanística y medidas de corresponder.		
PROGRAMA:	NA		
OBJETIVO PARTICULAR:	Inspeccionar y Verificar el debido cumplimiento de las disposiciones de ordenamiento territorial.		
INSUMOS:	Suministro de personal capacitado con una plantilla de 04 personas y la asignación de 02 personas más*.		
	Suministro de dos estaciones de trabajo y remodelación física de oficina.		
	Suministro de un vehículo para Inspección y Verificación, material de papelería, equipo de oficina.		

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Programa permanente de inspección y vigilancia para regular el crecimiento urbano de acuerdo con el interés público, los ordenamientos jurídicos urbanos expresados en el Programa de Desarrollo Metropolitano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, y, los Planes Parciales de Urbanización de Desarrollo Urbano, así como las normas y reglamentos relacionados con la planeación urbana vigentes.

*Personal Capacitado al menos 4 personas técnicas; Conforme a perfil deseado y experiencia laboral comprobable. Actualmente el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, de las más de 20 atribuciones marcadas para la Dirección, actualmente se encuentran en función operativamente al menos 15 de las mismas. Faltando otras 5 atribuciones sustantivas, principalmente en materia de planeación, formulación de planes, programas, desarrollo de criterios, reglamentación, actividades de inspección, actividades administrativas.

Requerimientos específicos para el auxiliar Inspección y Verificación.
Área de conocimiento: arquitectura, ingeniería, urbanismo, ingeniería industrial, ingeniería mecánica; instalaciones, procesos y procedimientos de construcción, comportamiento de los materiales, inspección y verificación.
Grado de estudios: Licenciatura mínima.
Disciplina recomendada: Urbanista, arquitecto, ingeniero civil, ingeniero industrial, técnico en construcción.



Planeación Urbana.

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Cimentar el futuro a través de la reglamentación y sectorización del crecimiento urbano.		
INDICADOR:	Número de instrumentos de planeación vigentes aprobados.		
LINEA BASE:	60 %	ESPERADO:	70 %
ESTRATEGIA:	Crear/actualizar Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable		
PROGRAMA:	NA		
OBJETIVO PARTICULAR:	Creación del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano Sustentable*.		
INSUMOS:	Contratación de empresas especializada de apoyo técnico en la elaboración de los proyectos.		
	Contratación de empresas especializada de apoyo técnico en la implementación de consulta pública.		

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

- 1. Aprobación del Cabildo para la elaboración o revisión.
- 2. Foros de Opinión Previos a la Elaboración del Plan y Programa.
- 3. Elaboración del Proyecto del Plan y Programa.
- 4. Aprobación del Cabildo para la Consulta Pública.
- 5. Convocatoria y Preparación de la Consulta Pública.
- 6. Consulta Pública.
- 7. Análisis de Observaciones y Ajustes al Proyecto (Procedentes).
- 8. Respuesta y Periodo de Consulta - Observaciones Improcedentes.
- 9. Dictaminación por las Comisiones del Proyecto Ajustado.
- 10. Aprobación del Ayuntamiento.
- 11. Publicación y Registro.

NOTA:
LAS ACTIVIDADES SE REPITEN TANTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN COMO PARA LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.

*Se refiere a lo descrito en el artículo 78.a., del Código Urbano para el Estado de Jalisco, equivalente al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urano Sustentable, conformado por varios instrumentos de planeación urbana, ordenamiento ecológico y territorial y de los asentamientos humanos. Ello, con base en el procedimiento del artículo 98 del mismo Código.

Adicional a estos planes descritos por el Código, podrían ser aquellos descritos en alguna otra Ley, por ejemplo, Plan de Acción Climática, Manejo de Arbolado, Programa de Imagen Urbano de Centro Histórico, Programa de Infraestructura Multimodal, entre otros.



Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Cimentar el futuro a través de la reglamentación y sectorización del crecimiento urbano		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Crear el Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Se refiere a lo descrito en el artículo a, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, equivalente al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, conformado por varios instrumentos de planeación urbana ordenamiento ecológico y territorial y de los asentamientos humanos. Ello, con base en el procedimiento del artículo del mismo Código . Adicional a estos planes descritos por el Código, podrían ser aquellos descritos en alguna otra Ley, por ejemplo, Plan de Acción Climática, Manejo de Arbolado, Programa de Imagen Urbana de Centro Histórico, Programa de Infraestructura Multimodal, entre otros.



Plan de Identidad Urbana

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Cimentar el futuro a través de la reglamentación y sectorización del crecimiento urbano		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Crear Plan de Identidad Urbana.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sustentable.		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Con base en las modalidades de la Acción Urbanística, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, realizar foros de oponión previa determinación de acciones y concertación de obras. Se podría manejar otras figuras jurídicas; Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Proyecto Definitivo de Urbanización, Proyecto Ejecutivo de Edificación, Polígono de Desarrollo Controlado, entre otras.



Diagnostico de Movilidad con Enfoque de Desarrollo Incluyente

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Implementa acciones de gobierno de corto plazo para resolver problemas actuales de movilidad de la ciudad		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Evaluar y gestionar estrategias para mejorar la movilidad de la ciudad en el corto plazo y mediano plazo.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integrar el diagnóstico de movilidad actual para construir una ciudad pensada en peatones y vehículos.		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Realización de foros de opinión, mediciones, estudios de impacto en el tránsito , estudios de Impacto Urbano Metropolitano (concentradamente con IMEPLAN), aforos vehiculares, censos, encuestas, estadísticas, levantamientos. Colaborar técincamente, con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección.



Programa Anual de Infraestructura

Dirección de Ordenamiento Territorial

OBJETIVO GENERAL:	Implementa acciones de gobierno de corto plazo para resolver los problemas actuales de movilidad de la ci		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Evaluar y gestionar estrategias para mejorar la movilidad de la ciudad en el corto y mediano plazo.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Proyectos de infraestructura para impulsar la movilidad no motorizada		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar las disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ci		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Colaborar técnicamente, con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección, dedicadas a la movilidad no motorizada y la multimodalidad.



Programa de Movilidad en torno a Escuelas, Espacios Públicos,

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Implementa acciones de gobierno de corto plazo para resolver los problemas de movilidad de la ciudad		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Evaluar y gestionar estrategias para mejorar la movilidad de la ciudad en el corto y mediano plazo.		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Programas de movilidad en torno a escuelas, espacios públicos, instituciones médicas y áreas de tráfico lat		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Colaborar técnicamente con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección, dedicadas a la inclusión, accesabilidad universal, el diseño universal, etc.



Ocotlán Sembrando su Futuro

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Sembrar el futuro de Ocotlán		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Implementar el programa “Ocotlán sembrado su futuro”		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integrar un diagnóstico sobre áreas verdes, espacios públicos y áreas naturales protegidas para implement		
PROGRAMA:	Ciudad Ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:			
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Realización de mediciones, teledetección, mapeo, cartografía, análisis geoespacial, de las áreas verdes, espacios públicos y áreas naturales protegidas.



Ocotlán Sembrando su Futuro

Dirección de Ordenamiento Territorial

OBJETIVO GENERAL:	Sembrar el futuro de Ocotlán		
INDICADOR:	Acciones implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Implementar el programa “Ocotlán sembrado su futuro”		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integrar al plan “Nuestra Identidad, Nuestra Colonia” las estrategias y acciones para sembrar el futuro de O		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar las disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciu		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Colaborar técnicamente, con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección, dedicadas a las áreas vedes, espacios públicos, áreas naturales protegidas.



Ocotlán Sembrando su Futuro

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Sembrar el futuro de Ocotlán		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Implementar el programa “Ocotlán sembrando su futuro”		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Integrar un plan de Ocotlán sembrando su futuro en torno a escuelas, espacios públicos, instituciones médi		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Colaborar técnicamente, con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección, entorno a escuelas, espacios públicos, instituciones médicas y áreas de espacios laborales.



Ocotlán Sembrando su Futuro

Dirección de Ordenamiento del Territorio

OBJETIVO GENERAL:	Sembrar el futuro de Ocotlán		
INDICADOR:	Acciones Implementadas		
LINEA BASE:		ESPERADO:	
ESTRATEGIA:	Fortalecer la estrategia municipal de “Colonias dignas”		
LÍNEA DE ACCIÓN:	Implementar campañas de arborización en escuelas, instituciones médicas y espacios públicos con enfoque		
PROGRAMA:	Ciudad ordenada y sustentable		
OBJETIVO PARTICULAR:	Proponer y gestionar disposiciones reglamentarias que incidan de manera positiva en el diseño de la ciudad		
INSUMOS:			

TEMPORALIDAD

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Descripción:

Colaborar técnicamente, con otras dependencias, en el desarrollo de criterios, lineamientos, estrategias puntuales, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección, entorno a escuelas, espacios públicos, instituciones médicas y espacios públicos con enfoque de fortalecimiento al tejido social y actividad de esparcimiento para jóvenes.



PROGRAMA PRESUPUESTAL 2023



AUTORIZÓ: C. HILDA GRICELDA OCHOA REGALADO

Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.



REVISÓ: C. FRANCISCO EMMANUEL ÁVILA GÓMEZ

Jefe de Gabinete del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.



ELABORÓ: C. OSMAR EDUARDO BARRAGÁN DE LEÓN ¹⁵

Dirección de Ordenamiento del Territorio del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

----- Esta hoja corresponde al Programa Presupuestal 2023 de la Dirección de Ordenamiento del Territorio del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.-----